



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS

EN SU SESION DE FECHA 03.10.2024

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 3 días del mes de octubre de dos mil veinticuatro, siendo las 16:00 horas, en el Despacho de la Comisión de Carreras del Hipódromo Argentino de Palermo, se reúnen en sesión ordinaria los Señores Antonio R. Bullrich, Néstor A. Camino, Miguel A. Iguacel, Manuel F. García, Francisco J. Muro, Gustavo M. Ratti y Guillermo H. Marti.

JOCKEYS Y JOCKEYS APRENDICES

SUSPENDER: por el termino de tres (3) reuniones, que se computaran los días sábado 12, domingo 13 y lunes 14 de octubre próximo, al jockey aprendiz LUCIANO M. RECUERO, por no haber remitido, en tiempo y forma, el certificado que justificara su inasistencia para cumplir una monta en la reunión del día viernes 27 de septiembre ppdo., donde debía conducir en la 7ª carrera al S.P.C. "SPEEDY ENDOR" y ser reincidente en este tipo de faltas.

APERCIBIR: al jockey CARLOS O. PEREYRA, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 1ª carrera del día viernes 27 de septiembre ppdo. donde condujo al S.P.C. "AZUCAR NEGRO". Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: *"Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje"*.

APERCIBIR: al jockey aprendiz JOAQUIN GUIDA, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 8ª carrera del día viernes 27 de septiembre ppdo. donde condujo al S.P.C. "MUY VISTA". Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: *"Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje"*.

MULTAR: en la suma de \$ 15.000.-, al jockey PABLO D. CARRIZO, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 8ª carrera del día lunes 30 de septiembre ppdo. donde condujo al S.P.C. "SUSPIRO DE GLORIA" y ser reincidente. Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: *"Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje"*.


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO

031024 del Libertador 4101 - CPA C1426BWC - Buenos Aires - República Argentina ↑
Tel.: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238 - E-mail: bramapiotti@palermo.com.ar



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

ENTRENADORES

MULTAR: en la suma de \$ 10.000.- al entrenador s.p.c. D. JUAN F. SALDIVIA, por haberse registrado una disminución de 500 grs. en el equipo de correr del S.P.C. "SANTIAGO CANALLA", detectada luego de disputada la 6ª carrera del día viernes 27 de septiembre ppdo.; haciéndole saber al mismo que en lo sucesivo deberá tomar los recaudos necesarios para evitar diferencias con los elementos en que se realizó el pesaje previo y los que se ensilló a su ejemplar. –

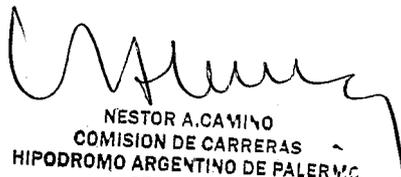
MULTAR: en la suma de \$ 10.000.-, al entrenador s.p.c. D. ALFREDO R. GODOY, por no haber cumplimentado, en tiempo y forma, con la asignación de monta de su pupilo, el S.P.C. "OPERA NOSTRA", que se encontraba inscripto para disputar la 10ª carrera del día viernes 27 de septiembre ppdo., siendo éste un requisito necesario para todo ejemplar que figure en el Programa Oficial.

ENTRENADOR Y S. P. C.

MULTAR: en la suma de \$ 10.000.-, al entrenador s.p.c. D. PABLO R. OCAMPO, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para informar sobre la no participación del S.P.C. "MORE THAN ELEGANT", inscripto en la 11ª carrera del día viernes 27 de septiembre ppdo.; e **INHABILITAR:** al mencionado ejemplar por el término de treinta (30) días, hasta el 26 de octubre próximo inclusive.

STARTER

SUSPENDER: a solicitud del Starter al S.P.C. "SALVIANO", a cargo del entrenador s.p.c. D. JORGE L. RIVOLLIER, por su manifiesta indocilidad dentro de los partidores en la 14ª carrera del día lunes 30 de septiembre, lo que motivó el retiro del mencionado S.P.C.. Para actuar nuevamente en este hipódromo, deberán transcurrir treinta (30) días (desde el día 30 de septiembre ppdo. y hasta el día 29 de octubre próximo inclusive) y obtener el VºBº del Starter Oficial del Hipódromo Argentino de Palermo.


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO